00000000000000REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2007-00039-00
ACCIONANTE: SAMUEL DARIO RODRIGUEZ DUARTE
ACCIONADOS: INSTITUTO SEGUROS SOCIALES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado fue CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-de este distrito judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Diciembre 16 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Diciembre dieciséis3. de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia treinta y uno de octubre de dos mil doce.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de QUINIENOS MIL PESOS MCTE ($ 500.000,oo), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez, TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria, EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

00000000000000REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2013-00412-00
ACCIONANTE: JORGE ENRIQUE HERRERA RUBIO
ACCIONADOS: PAR TELECOM,FIDOPOPULAR.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado fue CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-de este distrito judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Diciembre 16 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Diciembre dieciséis de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 300.000,oo), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez, TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria, EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

00000000000000REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2018-00270-00
ACCIONANTE: NUBIA PORTILLA DUARTE
ACCIONADOS: UGPP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado fue MODIFICADA, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-de este distrito judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Diciembre 16 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Diciembre dieciseis de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia diez de julio de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE ($ 1.000.000,oo), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.